	<p>República de Chile</p> <p>Municipalidad de Los Muermos</p> <p>Departamento Social</p>	<p>Ref.: Aprueba entrega Ayuda social por emergencia, a familias afectadas por la Pandemia del COVID - 19, Mes de Diciembre 2020.</p> <p>Los Muermos, 04-01-2021.</p> <p>DECRETO EXENTO N°2</p>
---	---	--

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 866 del 19-03-2020, que declara estado de Emergencia de Salud Comunal.
- Resolución Exenta N° 655, de la Intendencia de Los Lagos, de fecha 16 de marzo del 2020, en la que se imparte instrucciones de funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Los Lagos con motivo de la Alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- El Decreto Exento N° 1555 del 08-06-2020, que autoriza proceso de entrega de Ayudas Sociales por Emergencia para las personas y familias de la comuna de Los Muermos afectadas social y económicamente por la Emergencia Sanitaria, provocada por la Pandemia del COVID-19.
- El Decreto Alcaldicio N° 3466, de Fecha 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto de Gastos Municipales para el año de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.223 de Fecha 07 de Mayo de 2018, que Aprueba Reglamento Ayudas Sociales
- Las Facultades que Me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de Noviembre de 2016.
- La Resolución 145 del 19-05-2020, Ministerio Interior y Seguridad Pública, transfiere aporte extraordinario municipalidades mitigación gastos coronavirus 19, correspondiéndole a la Municipalidad de Los Muermos \$90.019.686.
- Minuta aclaratoria del 22-05-2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, respecto a la destinación que debe darse a los recursos entregados mediante el fondo de solidaridad municipal.
- Decreto Municipal 1431/26-05-2020, que aprueba recursos provenientes de Ministerio Interior, para gastos por covid-19.
- Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica N° E7072 del 2020 sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Co V-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
- 2.- Que se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, por un periodo de 90 días, mediante decreto N°104, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 3.- Que se ha declarado como zonas afectadas por la catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses mediante el Decreto N°107, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 4.- Que la comunidad ha presentado a la municipalidad solicitudes sociales de alimentos, frente a la pérdida de los empleos; formales e informales, cuarentena obligatoria de un tramo etario de la población de 75 años y mas y las distintas cuarentenas preventivas y cuarentenas obligatorias por contagio del Covid-19.
- 5.- Que cada ayuda social deberá ser visada por la encargada del Departamento social, Sra. Elsa Vidal y por el Sr. Alcalde, don Emilio González Burgos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La documentación requerida que establece los requisitos mínimos para la entrega de ayudas sociales para las personas afectadas social y económicamente por la emergencia producida por la Pandemia COVID 19.
- 2.- El nombramiento a través de Decreto Alcaldicio de los encargados y procesos de entrega de las canastas de alimentos con recursos del fondo social COVID.
- 3.- Que, cada beneficiario de ayuda por pandemia covid-19, tiene sus antecedentes e informe social en el Departamento Social de la Municipalidad, según certificado del 02-11-2020, de Jefe Depto. Social Los Muermos.
- 4.- Certificación de Jefe Depto. Social, acreditando existencia de antecedentes de respaldo en dicha unidad sobre cada uno de los solicitantes beneficiados y que se detallan en presente decreto.

DECRETO:

APRUEBESE, la entrega de Ayudas Sociales por emergencia, correspondiente al mes de Diciembre del 2020, a las personas o familias de la comuna de Los Muermos, afectadas social y económicamente por la emergencia sanitaria, provocada por el COVID 19, quienes cuentan con Registro Social de Hogares en la comuna de Los Muermos e Informe Social que acredita situación socioeconómica, Solicitud de ayuda social, finiquito de trabajo y/o declaración jurada por pérdidas de empleo informal. Las ayudas sociales que son solicitadas por algún Presidente de una Juntas de vecinos, estas cuentan con su respaldo respectivo; Solicitud de ayuda social por emergencia, firmada por el propio Presidente de la Junta de vecinos y los demás documentos mencionados anteriormente.


Los beneficiarios con Ayuda Social, Canastas de Alimentos son las siguientes personas que se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	DIRECCION
1 MERCEDES INGRID SCWENCKE 1 TOMCKOVIACK		BAQUEDANO 125
2 MARIA ELENA OYARZO CARCAMO		LA PALOMA CHAQUIHUAN
3 MARCELO LEONEL PAREDES PEREZ		CHELLES
4 TAMARA PIA GOMEZ SANCHEZ		VILLA ORIENTE PJE 1 N°46
5 JORDAN MARCELO URIBE MIRANDA		LOS NOGALES 107
6 BLANCA DEL CARMEN NAVARRO OJEDA		CULULIL PIEDRA BLANCA
7 ANA VERONICA PEREZ OYARZO		LA PALOMA CHAQUIHUAN
8 KATHERINE VANESA PARADA LOAIZA		CULULIL PIEDRA BLANCA
9 LEONTINA DEL CARMEN RAMIREZ BASTIDAS		LAUTARO 150
10 VIVIANA MARICELA BARRIA VARGAS		SAN CARLOS
11 ALICIA MADGALENA LLEUFU LEGUE		CRISANTEMOS 54
12 JOSE MERCEDES CHAMORRO CARRERA		CARACOL
13 YOHANA VALESKA GONZALEZ GONZALEZ		ESPERANZA PABLO TELLEZ

14 EVELIN ALISON AGUILAR CARRILLANCA
 15 HERNAN DEL CARMEN GUERRA GUERRA
 16 CATALINA ALEJANDRA MONCADA GONZALEZ
 17 JUANA VIDAL MANSILLA
 18 JENNIFER JULIETA CARRERA BALBO
 19 KAREN ANDREA GALLARDO GALLARDO
 20 SOLEDAD ROXANA MILLAN VIDAL
 21 KATHERINE NICOLE GOMEZ GALLARDO
 22 TERESITA DE L. MANSILLA BUSTAMANTE
 23 ESTEPHANY PILAR SOTO MUÑOZ
 24 JOSE EUDECIO OJEDA MALDONADO
 25 EDDY PAMELA CROCCO SANDOVAL
 26 CARLOS ANTONIO MARTINEZ ESPINOZA
 27 CAROLINA ENYS GALLARDO HERNANDEZ
 28 MARIA VIOLANDA GONZALEZ GONZALEZ
 29 JUANA SOLEDAD OJEDA MALDONADO
 30 ANGELA DEL C. MANSILLA RIVAL
 31 OLGA IRENE MANSILLA GARCIA
 32 JOSE ABELARDO VERA GOMEZ
 33 NORA EDITH GUZMAN BARRIA
 34 TABITA ABIGAIL OPORTO OÑATE
 35 MARIA OBETH BAEZ SILVA
 36 PAZ NICOL ESPINOZA SOTO
 37 PAOLA DENISSE CACERES LEAL

LUNA NUEVA 113
 AVDA. R. WESTERMEIER
 ESTAQUILLAS
 CUESTA LA VACA
 SAN CARLOS
 PJE ESPERANZA 111 V. RENACER
 CUESTA LA VACA
 PJE 4 CASA 104 V. RENACER
 SAN MARTIN 560 V. LOS POETAS
 SAN CARLOS
 PJE . LOS ULMOS LOS MAÑOS 69
 ARTURO PRATS S/N
 BARRIO INDEPENDENCIA 192
 AVDA. PADRE CON CRUCE PEREZ
 SAN CARLOS
 VILLA ORIENTE PJE 3
 PJE 9 CASA 119 V. RENACER
 SAN CARLOS
 YERBAS BUENAS
 BLANCO ENCALADA N° 76
 PASAJE NIKLITSCHK
 VILLA ORIENTE
 VILLA SAN ANTONIO PJE. SAN VALENTIN N°
 20
 ARTURO PRATS S/N

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,


TATIANA MOYA LEIVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
 ALCALDE

- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : Generó el documento
- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por MARIA JOSE GONZALEZ MU : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

ERGB/TAML/ROF/EVA/psr.

DISTRIBUCION:

- 2-Depto. Social
- 1-Archivo Municipal